MINEDUCACIÓN ICETEX TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCION No. 2083-

26 DIC 2016

Por la cual se modifican las fechas del disfrute de unas vacaciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 26 de Octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo octavo, señala que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo quince, determina la procedencia de la interrupción de las vacaciones "cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio (...)".

*Que mediante Resolución 1190 del 13 de julio de 2016 se le concedieron vacaciones al funcionario **RUBEN DARIO RAMIREZ ARISTIZABAL**, Analista Grado 02 de la Vicepresidencia Financiera, por un año de servicios comprendido entre el 05 de diciembre de 2013 y el 04 de diciembre de 2014, para disfrutarlos entre el 16 de julio de 2016 al 08 de agosto de 2016, inclusive.*

*Que mediante Resolución 1268 del 02 de agosto de 2016 se le interrumpieron las vacaciones al funcionario **RUBEN DARIO RAMIREZ ARISTIZABAL**, quedándole pendiente por disfrutar cuatro (4) días hábiles, los cuales disfrutaría entre el 18 al 21 de octubre de 2016, inclusive.*

*Que mediante Resolución 1653 del 18 de octubre de 2016 se le modifica el disfrute de los cuatro (4) días pendientes de vacaciones al funcionario **RUBEN DARIO RAMIREZ ARISTIZABAL**, para ser disfrutados desde el 27 al 30 de diciembre de 2016, inclusive.*

*Que mediante memorando VFN-DCO-4200-16-1126 el Director de Contabilidad solicita modificar el disfrute pendiente de los cuatro (4) días hábiles de las vacaciones de **RUBEN DARIO RAMIREZ ARISTIZABAL**, Analista Grado 02; para ser disfrutadas entre el 02 al 05 de enero de 2017, inclusive.*

RESUELVE:

***ARTICULO 1°.** Modificar el disfrute de cuatro (4) días hábiles de las vacaciones de **RUBEN DARIO RAMIREZ ARISTIZABAL**, Analista Grado 02 de la Vicepresidencia Financiera, para ser disfrutadas entre el 02 al 05 de enero de 2017, inclusive.*

MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCION No. 2083 -

26 DIC 2016

Por la cual se modifican las fechas del disfrute de unas vacaciones

ARTICULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 26 DIC 2016

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyectó: Marcela Quevedo – Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó: Cediel Cifuentes – Analista Grupo de Talento Humano
Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor Secretaria General